

ORD N°: 10 N° 178.- 2015.

ANT.: Carta ING DOM N° 0743/11.02.2015

MAT.: Solicita devolución de dinero por
garantización de Obras de
Pavimentación y Aguas Lluvias
accesos a Edificios.

ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 117
ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 121

16 MAR 2015

DE: ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: SR. EDDY BLECK REINOSO
TESORERO MUNICIPAL

Mediante el presente documento, se adjunta y remite a usted antecedentes, para la devolución de dinero cobrado por el concepto de Garantización de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias en accesos a edificios ubicados en Antonia Lopez de Bello N° 117 y Antonia Lopez de Bello N° 121, en este sentido informo los siguiente:

1. Con fecha 23.06.2011, se otorga Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 62/11, a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación N° 70/06.05.2010, ubicadas en Antonia Lopez de Bello N° 117. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía N° 252051-9 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
2. Con fecha 23.06.2011, se otorga Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 63/11 a las obras autorizadas mediante Permiso de Edificación N° 187/03.08.2007, y Modificación de Proyecto N° 11/02.02.2011, ubicadas en Antonia Lopez de Bello N° 121. La recepción es parcial debido a que las obras de urbanización, por no contar con Certificado de Recepción SERVIU, se encuentran garantizadas en ese momento mediante boleta de garantía N° 252052-7 del Banco de Chile con vencimiento el 03.06.2013.
3. Mediante MEMO N° 20-207/23.06.2011, DOM remite a Tesorería Municipal, las Boletas de Garantía indicadas en los puntos 1 y 2.
4. Carta ING DOM N° 0442-11 y 0443-11 de fecha 04.09.2013, se solicita a DOM reemplazar las boletas de garantía N° 252051-9 por la Boleta N° 252084-4 y N° 252052-7 por la N° 252083-6.
5. Mediante ORD N° 20-615/10.09.2013, y ORD N° 20-614/10.09.2013, DOM remite a Tesorería Municipal, las Boletas de Garantía indicadas en el punto 4, con vencimiento 29.11.2013.
6. Mediante MEMO N° 20-47/21.01.2014, y MEMO N° 20-87/25.02.2014, DOM remite a Tesorería Municipal, nuevas Boletas de Garantía N° 355931-7 y N° 355868-8, del Banco de Chile, con fechas de vencimiento 26.06.2014 y 23.06.2014.
7. Mediante ORD N° 20-676/21.10.2014, y ORD N° 20-677/21.10.2014, DOM solicita a Tesorería Municipal, dar curso al cobro de las Boletas de Garantía N° 0045456 y N° 0045457, del Banco de Chile, con fecha de vencimiento 30.10.2014.
8. MEMO N° 1084/IDDOC 855619/2014, Tesorero Municipal informa a DOM, ingresos por hacer efectivas las boletas de garantía según lo solicitado en oficios indicados en punto 7.

900905.

9. ING DOM N° 0743/11.02.2015, Carta en que el Sr. Kuk Hyum Nam, solicita devolución de boletas de garantía cobradas por la municipalidad.

Adjunta copias de Certificado de Recepción SERVIU N° 46/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia Lopez de Bellos N° 117 y Certificado de Recepción SERVIU N° 47/27.01.2015, por las obras de pavimentación y aguas lluvia frente al inmueble ubicado en Antonia Lopez de Bello N° 121.

10. Al respecto y considerando lo señalado, se solicita evaluar la devolución de los montos ingresados al municipio por hacer efectivas las Boletas de Garantía, según Ordenes de Ingreso Municipal N° 1344211 y N° 1344210.

Adjunto copia de Certificados SERVIU indicados en punto 9 del presente oficio, y copia de las ordenes de ingreso municipal indicadas en punto 10.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JHZ/jhz. 11.03.2015

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- CATASTRO ✓
- DOM



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA

MEMORANDUM N° 197 /IDDOC. 904891/2015

RECOLETA, 19 MAR. 2015

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: ORD. N°10 N°178 16/03/2015 DOM

- 1.- Mediante la presente, adjunto devuelvo a Ud., Ord. N°10-178 de fecha 16/03/2015, donde solicita devolución de dinero a la empresa CONSTRUCTORA PERSEP LIMITADA cuyas boletas están a nombre del tomador Sr. NAM KUK HYUN por obras de pavimentación y aguas lluvias accesos edificios ubicados en Antonia Lopez de Bello N°117 y 121.-
- 2.- Dado lo anterior, informo a Ud., que por tratarse de boletas de garantías que se hicieron efectivas de acuerdo a lo indicado por esa Dirección, corresponde confeccionar Decreto Exento que disponga la devolución e indicando en los vistos los motivos de ésta.-

Para su conocimiento y fines pertinentes, Atentamente,


EDDY BLECK REINOSO
TESORERO MUNICIPAL

EBR/LOS/rvg.

c.c.:

- ❖ Tesmu
- ❖ Ingresos